

13/36
00000014
18
IX 4 123

RESOLUCION No. 90-2-1-~~XXXXXX~~

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de noviembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S.A. y de declaraciones referentes a dicho aumento otorgada mediante escritura pública el 30 de diciembre de 1989 ante el mismo Notario;

QUE el doctor Fernando González Williams, ha solicitado la aprobación de las indicadas escritura públicas, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4659-IA del 28 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-068 del 9 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S.A. por SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en seis millones de acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-00000015
Compañía: REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de Septiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GE/cj
DL:RID
Exp. No. 9134-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

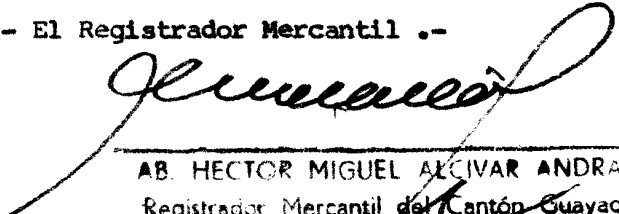
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.539 a 2.540, número 808 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.197 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la an-

terior Resolución a fojas 22.473 del Registro Mercantil de 1.977; 32.185 del mismo Registro de 1.979; 7.335 de igual Registro de 1.983; 32.478 del propio Registro de 1.984; 31.416 [REDACTED] Registro de 1.986; 43.398 del Registro Mercantil de 1.987; y, 2.541 del mismo Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero diecinueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

BOGOSAA 8/2/99 130 2 0 19 98
SUPERINTENDENTE DE REGISTRO